

ACTA DE HECHOS:

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 11:30 horas del día 13 de Agosto 2021, el suscrito C. JAIME ROLANDO BARRIOS CAZARES, notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en PRIV. DIAZ MIRON No. 3018, NUEVA TORREON, C.P. 27060, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A DE C.V., cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el Oficio de Observaciones número GABISN2029-21-FISII-110/21 de fecha 12 de Agosto de 2021, girado por Lic. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón dependiente, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A DE C.V., ubicado en PRIV. DIAZ MIRON No. 3018, NUEVA TORREON, C.P. 27060, de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante en el cual, se le dan a conocer las observaciones determinadas y llevar a cabo la notificación de dicho oficio y levantar el acta correspondiente.-----

Para este efecto, y una vez constituido en el domicilio antes señalado, cerciorado que este es el correcto por los datos señalados en el antecedente de la Orden arriba citada y por la ubicación del inmueble, se observa que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: "INMUEBLE TIPO CASA HABITACION HABILITADA COMO OFICINA, DE 12 METROS DE FRENTE, PINTADA DE COLOR AMARILLO SIN LETREROS EN EL EXTERIOR, SE UBICA ENTRE LA CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR Y LA CALLE IGNACIO BARRON", siendo las 11:30 se procedió a tocar en contadas ocasiones en la reja metálica pintada de color negro, se observan tanto por la puerta de afuera y por dentro, colocados unos candados, en la cochera se observan un carro tipo buggy, una bicicleta de color amarillo, varios garrafones vacíos con capacidad de 18 a 20 litros usados como contenedor de material para limpieza, al no recibir respuesta me retiré. Regresando nuevamente al domicilio fiscal de PRIV. DIAZ MIRON No. 3018, NUEVA TORREON, C.P. 27060, de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza y volviendo a tocar nuevamente con insistencia, no teniendo respuesta alguna. Saliendo de la casa de al lado una señora, a la cual se le pregunto, que si no sabía si estaban viniendo a trabajar los de esta casa, dijo no saber nada, a quien le solicite si se pudiera identificar, negándose a identificarse, por lo que se describe su media filiación: de complexión delgada, entrecana de lentes y de tez blanca y pelo café como de 70 años, la casa donde salió la señora a la cual le se pregunto es la casa con el número exterior número 3008 de la PRIV DIAZ MIRON de la Colonia Nueva Torreón-----

Una vez, instalado en las Oficinas de esta Autoridad, sito en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila, se les estuvo llamando vía telefónica a los teléfonos 871-2953132 y al 871-1240711 sin tener respuesta alguna; se le comunicó al Jefe del Departamento que en el domicilio fiscal del contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A DE C.V., se encontraba cerrado por lo que se procedió a consultar la información contenida en la base de datos del Registro Estatal de Contribuyentes perteneciente a la Administración Fiscal General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para conocer si el Contribuyente había presentado aviso de cambio de domicilio, de baja o de suspensión de actividades, conociéndose de dicha consulta que se encuentra registrado ante el Registro Estatal de Contribuyentes con Registro Estatal 34 SEG120917000, por lo que, con fundamento en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrito en fecha 8 de julio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdo celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; se procedió a consultar la información contenida en la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de

Folio No. 002/2021

base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conociéndose de dicha consulta que no ha presentado a la fecha, de la presente Acta de Hechos, algún aviso de cambio de domicilio, de baja o suspensión de actividades, de esta manera el Notificador precedió a levantar la presente Acta de Hechos, haciendo constar la imposibilidad de entregar y notificar el Oficio de Observaciones número GABISN2029-21-FISII-110/21 de fecha 12 de agosto de 2021 girado por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; al contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., debido a que no se encontró persona alguna que pudiera atender la diligencia para recibir en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes.-----

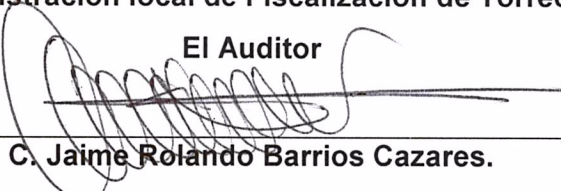
No habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada la presente acta de hechos, siendo las 14:30 horas del día 13 de Agosto de 2021, levantándose la presente acta en original y dos tantos firmando al calce y al final del acta de todos y cada uno de sus folios. -----

CONSTE. -----

FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente acta no vale. -----

**Por la Administración Fiscal General
Administración local de Fiscalización de Torreón.**

El Auditor



C. Jaime Rolando Barrios Cazares.